

ARGENTINA



Fecha de actualización: 04/2019

Argentina

INTRODUCCIÓN

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La República Argentina se encuentra ubicada en América del Sur. Limita al norte con el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Paraguay, al sur con la República de Chile y el océano Atlántico, al este con la República Federativa del Brasil, República Oriental del Uruguay y el océano Atlántico y al oeste con la República de Chile. El territorio argentino tiene una superficie de 3.761.274 km². Se divide en 24 jurisdicciones, 529 departamentos y 2160 municipios.

AUTORIDADES

Mauricio Macri es el presidente electo para el período 2015-2019 y Alejandro Finocchiaro es el ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación. En el año 2016 se publicó el Plan de Educación "[Argentina Enseña y Aprende. Plan Estratégico Nacional 2016-2021](#)".

POBLACIÓN

El censo de población realizado en 2010 reportó una población de 4.0.117.096 personas. Menos del 1% de la población, aproximadamente 149,5 mil personas, declaró ser o tener antepasados afrodescendientes o de origen africano. El 2,4% de la población, aproximadamente 955 mil personas, se reconoció como indígenas, descendiente de pueblos indígenas o pueblos originarios. El 22% de la población, aproximadamente 9 millones de personas, tiene entre 5 y 17 años. Las proyecciones de población realizadas por la CEPAL señalan que a 2018, la población argentina está conformada por 44,5 millones de personas.

DESARROLLO HUMANO

El Índice de Desarrollo Humano posiciona a Argentina en el segundo lugar entre los 19 países que conforman la región latinoamericana (PNUD, 2017).

EDUCACIÓN

En Argentina el tramo de escolarización obligatoria se extiende por 14 años. En 2006 se establece la obligatoriedad de la secundaria superior y en 2015 se establece la obligatoriedad de la sala de 4 años del nivel inicial. Junto con Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Costa Rica,

EDUCACIÓN

Ecuador, Honduras, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de), forma parte del grupo de países latinoamericanos donde la educación media es obligatoria en toda la extensión del nivel.

La proporción de jóvenes que completó el tramo de escolarización obligatorio creció alrededor del 22,4% durante el período 2006-2016. Al mediar la década de 2010, el 69,7% de las personas de entre 25 y 35 años había completado la secundaria superior (SITEAL, con base en la EPH del INDEC).

1. El sistema educativo

El Sistema Educativo Nacional comprende cuatro niveles: la Educación Inicial, la Educación Primaria, la Educación Secundaria y la Educación Superior y ocho modalidades ([Ley de Educación nacional N° 26.206](#)).

Las modalidades son las opciones organizativas y/o curriculares de la educación común, dentro de uno o más niveles educativos, que buscan atender requerimientos específicos de formación y particularidades de carácter permanente o temporal, personales y/o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación. El sistema educativo nacional ofrece educación en ocho modalidades: Técnico Profesional, Artística, Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Rural, Intercultural Bilingüe, Educación en contextos de privación de libertad y Educación Domiciliaria y Hospitalaria.

El sistema educativo nacional ofrece educación formal y no formal. La educación formal conduce a la obtención de un título homologado según los criterios previstos para el Registro nacional de títulos y certificaciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y del Consejo Federal de Educación.

La educación no formal constituye una propuesta educativa planificada por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en trabajo articulado con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Está orientada a la capacitación laboral, a la cultura, el arte, la ciencia, la tecnología y el deporte, el desarrollo infantil, entre otros (art. 112, [Ley de Educación nacional N° 26.206](#)).

La educación superior expide títulos de grado, formación inicial, postgrado, especialización y postítulo docente. Se ofrece educación superior no universitaria en institutos de formación docente, humanística, social, técnico profesional, artística. Se ofrece educación superior universitaria en institutos universitarios y universidades.

Toda la oferta de servicios educativos es regulada por el Estado. Las instituciones educativas pueden ser gestionadas por el Estado, por privados, por cooperativas y otras organizaciones de la sociedad civil. Las instituciones educativas que no son gestionadas por el Estado pueden recibir o no financiamiento proveniente del Tesoro nacional.

a. Educación inicial

El nivel inicial constituye una unidad pedagógica que ofrece educación a niños y niñas entre los 45 días y hasta los cinco años de edad. Se divide en dos ciclos. Los jardines maternos atienden a niños y niñas desde los 45 días hasta los dos años. Los jardines de infantes atienden a los niños y niñas entre los tres y cinco años. El tramo obligatorio de escolarización se inicia a los 4 años ([Ley N° 27.045/2015](#)).

En la clasificación de los sistemas educativos realizada por la UNESCO, la educación que ofrecen los jardines maternos y los jardines de infantes hasta la edad de 3 años corresponde al CINE 0 10 y la educación que ofrecen los jardines de infantes a partir de los 4 años corresponde al CINE 0 20.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología reconoce una diversidad de formas en las que se ofrece educación de nivel inicial: salas multiedad, plurisalas, salas de juego, entre otras. Reconoce propuestas pedagógicas orientadas a la atención y educación de la primera infancia inscriptas en el ámbito de la educación no formal (art. 24 [Ley de Educación nacional N° 26.206](#); [Ley N° 26.233](#), sancionada en 2007 y su [Decreto reglamentario N° 1202](#), promulgado en 2008).

La proporción de niños y niñas de 5 años escolarizados se mantuvo estable durante el período 2006-2016. En 2016, el 95,5% de los niños y niñas de 5 años concurría a establecimientos educativos (SITEAL, con base en la EPH del INDEC).

b. Educación primaria

La educación primaria constituye una unidad pedagógica que ofrece educación a los niños y niñas a partir de los 6 años y hasta los 11 o 12 años, según la provincia. Es obligatoria.

En la clasificación de los sistemas educativos realizada por la UNESCO, la educación primaria corresponde a CINE 1.

El acceso y graduación del nivel primario está prácticamente universalizado. En 2016, el 99,0% de los niños y niñas de entre 6 y 11 años se encontraba escolarizado. En 2016, el 99,2% de los adolescentes de entre 15 y 17 años que ingresó al nivel primario, lo finalizó (SITEAL, con base en la EPH del INDEC). En las pruebas TERCE de 2013, el 16,7% de los estudiantes de sexto grado del primario obtuvieron bajo desempeño en los exámenes de lectura.

c. Educación secundaria

Según señala la ley, la educación secundaria constituye una unidad pedagógica que ofrece educación a los niños, niñas y adolescentes que completaron la educación primaria. La edad de referencia abarca desde los 12/13 años hasta los 17 años, según la provincia. Se divide en dos ciclos: el básico, común a todas las orientaciones, y el ciclo orientado, diversificado según áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo (art. 31, [Ley de Educación nacional N° 26.206](#))

En la clasificación de los sistemas educativos realizada por la UNESCO, el primer ciclo de la educación secundaria corresponde a la secundaria inferior (CINE 2) y el segundo ciclo a la secundaria superior (CINE 3).

La proporción de adolescentes de 15 a 17 años escolarizados se mantuvo estable durante el período 2006-2016. En 2016, el 88,5% concurría a establecimientos educativos. La brecha de escolarización asociada con el nivel socioeconómico de las familias de origen asciende a 20,6 puntos porcentuales en perjuicio de los adolescentes que conforman las familias de menor nivel socioeconómico (SITEAL, con base en la EPH del INDEC).

d. Educación técnico profesional

La formación profesional constituye el conjunto de acciones formativas intencionadas que se orientan a la adquisición y mejora de habilidades laborales. Incluye la especialización y profundización de conocimientos y capacidades.

En Argentina se ofrece educación técnico profesional dentro y fuera del sistema educativo. Es una modalidad dentro del nivel secundario y el nivel superior. Asimismo, se ofrece educación técnico profesional inscrita en la modalidad no formal que no habilita para la continuidad de estudios.

La modalidad técnico profesional dentro del nivel secundario tiene como finalidad la adquisición de capacidades profesionales de calidad, una sólida formación general y una formación técnica específica que vincule al estudiante con el sistema socioproductivo local.

La educación técnico profesional de nivel superior permite iniciar y/o continuar itinerarios profesionalizantes, a través de una formación en áreas ocupacionales específicas cuya complejidad requiere el dominio de conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes profesionales que solo son posibles de desarrollar a través de procesos de formación prolongados y sistemáticos ([INET](#)).

El Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) es el organismo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que tiene a su cargo la coordinación de la aplicación de las políticas públicas relativas a la educación técnico profesional (ETP) en los niveles secundario técnico, superior técnico y formación profesional.

e. Educación superior

Se ofrece educación superior no universitaria y universitaria.

La Educación Superior No Universitaria es la formación académica de grado para el ejercicio de la docencia, el desempeño técnico, profesional, artístico o el conocimiento y la investigación científico tecnológica a través de sus instituciones. También ofrece carreras de postgrado, especialización y postítulos docentes.

La educación universitaria se ofrece en institutos universitarios y universidades de gestión estatal y de gestión privada. Cuentan con autonomía académica e institucional. El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología es la autoridad responsable de la formulación de las políticas generales en materia universitaria. Los órganos de coordinación y consulta del sistema universitario, en sus respectivos ámbitos, están constituidos por el Consejo de Universidades, el Consejo Interuniversitario Nacional, el Consejo de Rectores de Universidades Privadas y los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior.

La proporción de jóvenes escolarizados en el nivel superior se mantuvo estable durante el período 2006-2016. En 2016, el 32,3% de las y los jóvenes de 18 a 24 años se encontraba escolarizado en el nivel superior (SITEAL, con base en la EPH del INDEC).

f. Estructura del sistema educativo de Argentina

Sistema educativo nacional (a)					
Inicial	Jardín maternal / CDI	0 a 2	Obligatorio	Especial / Educación permanente de jóvenes y adultos / Rural / Educación intercultural bilingüe / Educación en contextos de privación de libertad / Domiciliaria y Hospitalaria	Bachillerato / Técnico
		CINE 0 10			
	Jardín de infantes	3			
		CINE 0 20			
		4 y 5			
		CINE 0 20			
Primaria		6 a 11			
		CINE 1			
Secundaria	Ciclo básico	12 a 14			
		CINE 2			
	Ciclo orientado	15 a 17			
		CINE 3			
Superior (b)	Terciarios (c)	18 y + CINE 5			
	Universitarios	18 y + / CINE 6, 7 y 8			
	Posgrados	8			

- (a) El sistema educativo nacional se rige por la Ley de Educación nacional N° 26.206, sancionada en 2006 y modificada en 2015, y la educación técnico profesional de nivel secundario se rige, además, por las disposiciones que establece la Ley de Educación técnico profesional N° 26.058, sancionada en 2005.
- (b) La educación superior se rige por la Ley de Educación superior N° 24.521, sancionada en 1995.
- (c) Formación profesional: el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) es el organismo del Ministerio de Educación de la Nación que tiene a su cargo la coordinación de la aplicación de las políticas públicas relativas a la educación técnico profesional (ETP) en los niveles secundario técnico, superior técnico y formación profesional. La ETP en todos sus niveles, se rige por la Ley de Educación técnico profesional N° 26.058, sancionada en 2005.

Fuente: SITEAL, con base en las leyes del país e información proveniente del sitio oficial del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2. Políticas educativas

La política educativa está conformada por el conjunto articulado, regulado y direccionado de inversiones, bienes, servicios y transferencias que el Estado orienta a garantizar el derecho a la educación de la población. Asimismo, contempla las decisiones y la capacidad que este demuestra para sostener al sistema educativo y para reducir las brechas de política. A continuación, se presenta un conjunto relevante de acciones que el Estado argentino lleva adelante para garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la educación de calidad.

a. Planificación

Argentina enseña y aprende". Plan Estratégico Nacional 2016-2021

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Establece los ejes, objetivos y lineamientos de política educativa para el período 2016-2021. En particular, se orienta a garantizar una educación de calidad para todos los niños, niñas y jóvenes del país. Las provincias elaboran sus planes operativos anuales integrales (POAI) para cumplir con los objetivos y metas definidas en el plan nacional.

Plan Nacional de Primera Infancia

Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Hace foco en la promoción y el fortalecimiento de espacios de cuidado y abordaje integral de niñas y niños durante su primera infancia, que garanticen una adecuada y saludable nutrición, así como la estimulación temprana y promoción de la salud, propiciando condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de niños y niñas, promoviendo el fortalecimiento intrafamiliar y comunitario.

Plan Nacional de Formación Docente, 2016-2021

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

El Plan constituye una política federal de planificación de la oferta, fortalecimiento de la formación continua e innovación en la formación inicial en pos de garantizar una educación de calidad para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.

Plan Nacional de Educación Digital (PLANIED)

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

A través de la Resolución N° 1536-E/2017 se crea el Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED) que hace foco en la alfabetización digital; el conocimiento y la apropiación crítica y creativa de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC); en iniciativas orientadas a construir conocimiento sobre la programación y el pensamiento computacional; la creación de espacios de encuentro y colaboración entre alumnos, docentes, escuela y comunidad, mediados por prácticas emergentes de comunicación y cultura.

Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019

Instituto Nacional de las Mujeres

Presenta el marco normativo internacional, regional y nacional de derechos humanos, principales instrumentos jurídicos relevantes en el marco normativo internacional y regional de derechos humanos, principios rectores y un marco conceptual para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Secundaria Federal 2030

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Tiene como objetivo promover la transformación integral de la escuela secundaria en el país para garantizar que todos los jóvenes reciban una educación de calidad que los prepare para el trabajo, la continuidad de los estudios y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Aprender Conectados

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Constituye una política integral de innovación educativa, que busca garantizar la alfabetización digital para el aprendizaje de competencias y saberes necesarios para la integración en la cultura digital y la sociedad del futuro. Este plan tiene como objetivo cumplir con los lineamientos de la Ley de Educación Nacional, que establece la importancia de desarrollar las competencias necesarias para que los estudiantes dominen los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación.

b. Intervenciones

Espacios de primera infancia (EPI)

Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Brindan atención y educación, alimentación complementaria y actividades lúdicas y recreativas, a los niños y niñas de entre 45 días y 4 años. Realizan talleres orientados a las madres, padres y cuidadores de los niños y niñas pequeños. Su propósito es contribuir al desarrollo integral de los niños y niñas pequeños y a desarrollar habilidades parentales de crianza.

Programa “Asistiré”

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

El propósito del Programa Asistiré es dar respuesta a adolescentes y jóvenes de escuelas secundarias públicas que estén en riesgo de abandono escolar.

Programa de Alfabetización

ENCUENTRO

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Ofrece educación a las personas de 15 años o más, analfabetas o con escolaridad inconclusa. Brinda tutorías y acompañamiento especializado. Se ofrece en varias modalidades, entre ellas a personas privadas de la libertad. Incluye capacitación de alfabetizadores, equipamiento y acondicionamiento de los centros de alfabetización.

Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinES)

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Ofrece educación, tutorías y acompañamiento pedagógico a personas que interrumpieron su trayectoria escolar durante el último año de escolarización obligatoria. Su propósito es contribuir a que los adolescentes, jóvenes y adultos que no completaron el nivel medio se preparen para rendir las materias adeudadas. El programa funciona en establecimientos educativos de gestión estatal e instituciones afines (sindicatos, empresas, fundaciones, asociaciones civiles, entre otras).

Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR)

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Consiste en un sistema de becas educativas que tiene como objetivo general promover el acceso, permanencia y finalización de los trayectos formativos de jóvenes en situación de vulnerabilidad económica, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones de vida e inclusión educativa.

Asignación Universal por Hijo (AUH)

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

Consiste en una transferencia de recursos financieros a familias donde residen niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social. Su propósito es, entre otros, contribuir a generar las condiciones para el sostenimiento de la trayectoria escolar de niños, niñas y adolescentes. El acceso al estímulo económico está sujeto a la certificación de asistencia regular a establecimientos educativos de gestión estatal y de controles de salud.

Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE)

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Consiste en un conjunto de apoyos a los establecimientos educativos de nivel primario de gestión estatal en zonas de alta prevalencia de población socialmente vulnerable. Incluye la transferencia de recursos financieros para la provisión de útiles escolares, capacitación en gestión educativa y capacitación a asistentes técnico pedagógicos.

Escuelas Faro

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Se propone como objetivo acompañar procesos sistemáticos de mejora en las escuelas primarias y secundarias con los mayores desafíos educativos, que conduzcan a fortalecer los aprendizajes en lengua y matemática, y mejorar las trayectorias escolares, disminuyendo las tasas de abandono y repitencia. Es una propuesta pensada para generar transformaciones profundas y significativas en las prácticas institucionales y pedagógicas de esas escuelas a partir de mejoras edilicias, dotación de recursos y materiales didácticos, asesoramiento situado, formación docente y acompañamiento presencial y virtual. Las escuelas participan en el programa por un período de 3 años. Se diseñó un dispositivo de

monitoreo continuo y evaluación para ajustar el programa hacia los objetivos propuestos.

Programa Nacional de Educación Sexual Integral

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Ley 26.150/06 de Educación Sexual Integral establece que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada. El Programa Nacional de Educación Sexual Integral se crea en la órbita del Ministerio de Educación de la Nación para abordar dicho objetivo.

Plan Nacional de Prevención y Reducción del embarazo no intencional en la adolescencia 2017-2019

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Plan Nacional de disminución del embarazo no intencional en la adolescencia es una propuesta interministerial que plantea como objetivos sensibilizar sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia; mejorar la oferta de servicios en Salud Sexual y Reproductiva en disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones; potenciar las decisiones informadas adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



**Instituto Internacional de
Planeamiento de la Educación**
• IIPE-UNESCO Buenos Aires
• Oficina para América Latina

SITEAL 

